

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13598.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7051-M-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado la necesidad de avanzar en la modernización y eficiencia del Estado a través de la implementación de nuevas estrategias y, a la vez, profundizar la utilización de tecnologías para avanzar hacia el gobierno digital y el gobierno abierto.-

Que, a tal fin, es esencial la incorporación a la Estructura Municipal que conforma el gabinete Período 2015-2019, aprobado por Ordenanza N° 13402, la Secretaría de Modernización, que actuará como responsable político en la ejecución e instrumentación de las políticas y las herramientas de gestión destinadas a los avances propuestos.-

Que entre los objetivos a alcanzar por dicha Secretaría estará mejorar el vínculo del Estado Municipal con los vecinos, en lo que hace a facilitar los trámites que los mismos deban realizar, contar con información en línea y georeferenciada, poner en marcha registros, documentos y archivos electrónicos, capacitar a los recursos humanos y simplificar los trámites administrativos, entre otros.-

Que la Secretaría de Modernización utilizará la articulación y la transversalidad con las diferentes Secretarías del gabinete, para llevar adelante el proceso de modernización, el cual, con la aplicación de la innovación como herramienta, permitirá agilizar los procesos burocráticos y avanzar hacia el gobierno digital y el gobierno abierto, a fin de reforzar la participación ciudadana, proveer mayor inclusión y colaboración y mejorar la eficacia del Estado Municipal.-

Que la Secretaría de Modernización tendrá como soporte operativo la Subsecretarías de Modernización y de Ciencia y Tecnología, con el fin de agilizar las decisiones y coordinar y controlar las tareas de las distintas áreas.-

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 010/2016, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2016, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 13402, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

"ARTICULO 1º): APRUEBASE la Estructura Municipal de Secretarías y Subsecretarías Período 2015 - 2019:

- **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**
 - SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.
 - SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
 - SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.
 - SUBSECRETARÍA DE COMERCIO.-
- **SECRETARÍA ECONOMÍA Y HACIENDA**
 - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.
 - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS.
 - SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
 - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS.-
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**
 - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.
 - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS.
 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD.-
 - SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL.-
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.-
 - SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS.-
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**
 - SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES.
 - SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA.
 - SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL.
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN.-
- **SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA**
 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES.
 - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
 - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS.-
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**
 - SUBSECRETARÍA DE CULTURA.
 - SUBSECRETARÍA DE TURISMO.
- **SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN**
 - SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN.
 - SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA".-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2110 (Nuevo)
Fecha 23 / 12 / 2016.

ARTÍCULO 2º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a reestructurar el Presupuesto General de Gastos a efectos de garantizar el funcionamiento de la Secretaría de Modernización, Subsecretaría de Modernización y Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° OE-7051-M-2016).-

ES COPIA:
my

FDO.: SCHLERETH
FUERTES

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13588 - 12/16
Promulgada por Decreto N° 1113 - 12/16
Expte. N° OE-7051-M-16
Obs.: